

MOCIÓN PARA LA PETICIÓN AL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA DE LA IMPLANTACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO MÓVIL

D. ALEJANDRO GARCÍA VERA, CONCEJAL NO ADSCRITO EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO, PRESENTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97,3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Española recoge entre los principios rectores de la política social y económica, el derecho que todos tenemos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo, y encomienda a las Administraciones Públicas la función de velar por el uso racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente.

La gestión de residuos constituye uno de los indicadores de progreso hacia el desarrollo sostenible. En un territorio como el insular, la problemática en la eliminación de residuos es el principal motor de búsqueda de soluciones o alternativas al tratamiento de los mismos. Todo lo cual se ve igualmente motivado por la aplicación de la normativa vigente en la materia. Esta normativa sobre residuos establece una jerarquía a seguir en la gestión de los mismos en el siguiente orden: reutilización, reciclado, valoración energética y como última opción la eliminación en vertedero.

Los principales inconvenientes detectados en la gestión de residuos, se relacionan con el hecho de que Canarias sea un territorio de escasas dimensiones donde el espacio constituye un recurso escaso, y donde el principal motor económico lo constituye el turismo, actividad que no sólo implica una mayor presión demográfica durante todo el año, sino que también lleva aparejados determinados hábitos de consumo que se traducen en un incremento de la producción de residuos urbanos. Además, hay que tener en cuenta la fragmentación del territorio y la lejanía con respecto a los principales centros de tratamiento y valorización de los materiales recogidos, lo cual incrementa los costes y dificulta la gestión de aquellos residuos que no pueden ser tratados en las islas.

En el año 2013 se recogieron un total de 1.204,8 miles de toneladas de residuos urbanos en Canarias, lo que supone una disminución respecto al año anterior de 105,4 miles de toneladas. En cuanto al ratio de producción de residuos por habitante al año, en 2013 ha disminuido a 569 kg/hab., pero aún lejos del objetivo de 300 kg/hab. En 2013 se incrementó la recogida domiciliaria de vidrio en +0,4 kg vidrio/hab, pero la de papel y cartón disminuyó 1,4 kg/hab, mientras que la recogida de envases ligeros se mantuvo casi estable, 0,3 kg/hab.

El Plan Integral de Residuos de Canarias establece de manera destacada la planificación y dotación de la infraestructura necesaria con el fin de obtener los mejores resultados en la gestión de los residuos. Para ello, incluyó entre las infraestructuras propuestas, una red de centros de recogida de residuos especiales denominados Puntos Limpios, destinados a atender esta demanda en los núcleos urbanos. Ya en la Ley 1/1999 de 29 de enero, de Residuos de Canarias se definen los Puntos Limpios como instalaciones para la recogida selectiva y almacenamiento de determinados residuos, desarrollando en el artículo 26 como áreas que deberán disponer los Cabildos Insulares para la recogida y almacenamiento de residuos urbanos, salvo basuras domésticas y determinados residuos industriales. Además, el Decreto 29/2002 de 25 de marzo, regula las condiciones y características de dichas instalaciones, de manera que se efectúe una correcta gestión de los residuos urbanos y determinados residuos de origen industrial asimilables a urbanos.

Tomando como base todo este entramado legislativo, se planteó en su día la ubicación de un Punto Limpio en La Gomera, cuyo resultado fue la puesta en funcionamiento de una instalación de este tipo en el barranco de San Sebastián para toda la isla de La Gomera.

Un Punto Limpio es aquella instalación insular, comarcal o municipal donde se efectúa la recepción transitoria, recogida, clasificación y acumulación de ciertos tipos de residuos urbanos especiales. Los Puntos Limpios constituyen, por tanto, un sistema de recogida selectiva, para los que se plantea como objetivo, entre otros, el evitar el vertido incontrolado de residuos o el fomentar programas de sensibilización y formación ambiental entre los ciudadanos.

En el caso de La Gomera, debido a su orografía y a la dispersión de la población, las funciones del actual Punto Limpio se encuentran seriamente limitadas y, por lo tanto, el cumplimiento de sus objetivos, no es, ni mucho menos, óptimo, quedando gran parte del territorio insular y una buena parte de la población gomera sin la cobertura adecuada de este servicio.

Ante este panorama, existe una alternativa que se ha implantado en otros territorios del estado español y del Archipiélago canario, que es el funcionamiento de Puntos Limpios Móviles: son vehículos itinerantes equipados con contenedores adecuados para recoger determinados residuos especiales de origen doméstico que por sus características no deben depositarse en otros contenedores. Así, con la implantación de este servicio se promueven hábitos entre la ciudadanía de separación de residuos y materiales, además de que se pueden desarrollar programas de sensibilización y formación ambiental.

Dependiendo de las características con la que se diseñe este dispositivo, se puede recoger distintos tipos de residuos -algunos altamente contaminantes-, que actualmente no se recogen y que son depositados por la población en los

contenedores de RSU y vertidos en el Complejo Ambiental de El Revolcadero. Algunos de estos materiales sí tienen puntos de recogida, pero esta se hace de forma puntual y aislada en establecimientos que, dentro de su estrategia empresarial, desempeñan una función esencial para la recogida, pero muy poco utilizada por el público, precisamente por la falta de habituación que tiene la población en la separación de residuos, por lo que, finalmente, estos residuos especiales de origen doméstico, por no recogerse separadamente, no pueden ser destinados a reutilización ni se favorece su reciclado o su correcta eliminación.

Estos materiales son:

- Aceite vegetal usado.
- Cápsulas de máquinas domésticas expendedoras de café: producción doméstica.
- Objetos reutilizables domésticos (ropa, calzado, juguetes en buen estado).
- Restos y envases de productos químicos (pinturas, barnices, disolventes, productos de droguería, aerosoles...).
- Residuos sanitarios domésticos (radiografías, medicamentos usados, termómetros).
- Escombros de la construcción.
- Residuos de automóvil (baterías, aceite mineral usado).
- Material informático (ordenadores, pantallas, cartuchos de tinta, tóner, CD y DVD).
- Aparatos eléctricos (grandes y pequeños electrodomésticos).
- Teléfonos y cargadores.
- Aparatos de iluminación (bombillas y lámparas de bajo consumo, fluorescentes).
- Pilas y baterías.

Entendemos y creemos que la ciudadanía de Vallehermoso ha demostrado que, cuando se le dota de medios y continuidad, puede alcanzar niveles de compromiso en la separación de residuos, y que esto es extrapolable al resto de La Gomera, por lo que consideramos factible y necesario que en la isla se implante un Punto Limpio Móvil que complemente y extienda los objetivos y funciones que tiene la instalación del Punto Limpio Insular que existe en San Sebastián.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el concejal propone, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes:

ACUERDOS

1. Solicitar de la Consejería de Desarrollo Territorial del Cabildo Insular de La Gomera, la incorporación y puesta en funcionamiento de un Punto Limpio Móvil que recorra todo el territorio insular fuera del casco de San Sebastián y ofrezca este servicio gratuito con el objetivo de facilitar a los vecinos el depósito de todo tipo de residuos domésticos en un gestor autorizado, y con ello facilitar su valoración o eliminación posterior.
2. Trasladar la presente moción al resto de Ayuntamientos de la isla de La Gomera para que toda la ciudadanía gomera pueda disfrutar del servicio gratuito del depósito de todo tipo de residuos domésticos en un gestor autorizado.
3. Notificar el presente acuerdo a la Viceconsejería de Transición Ecológica del Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de La Gomera y a los Ayuntamientos de La Gomera.

En Vallehermoso a 12 de febrero de 2021.